

**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE 24 DE NOVIEMBRE DE
2.015**

En el Municipio de PELAYOS DEL ARROYO, el día 24 DE NOVIEMBRE, a las 8.15 horas y bajo la Presidencia de D. FRANCISCO JAVIER RODRIGUEZ SANZ, Alcalde de la Corporación, se reúnen en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial los Señores Concejales al margen expresados, previa convocatoria al efecto, se reúne el Pleno del Ayuntamiento en el Salón de Sesiones de su sede, al objeto de celebrar Sesión Extraordinaria plenaria, en primera convocatoria, a la cual, previamente y en legal forma ha sido convocada a todos sus miembros. Preside el acto el Sr. Alcalde DON FRANCISCO JAVIER RODRIGUEZ SANZ. Actúa como Secretario el que lo es de la Corporación D. Esteban Rueda Pacheco.

ASISTENTES

Alcalde-Presidente

D. FCO. JAVIER RODRIGUEZ
SANZ

Concejales

D. LISARDO IGLESIAS SAAVEDRA

NO EXCUSAN SU ASISTENCIA

D^a. MARINA MARCOS BRAVO

SECRETARIO

D. ESTEBAN RUEDA PACHECO

No asiste a la sesión D^a. MARINA
MARCOS BRAVO.

Da fe del acto D. ESTEBAN RUEDA
PACHECO, Secretario de la Corporación.

Se abre la sesión por el Presidente y se trataron los siguientes

ASUNTOS

PRIMERO.- SORTEO DE LOS MIEMBROS DE LA MESA ELECTORAL.

Resultando que la convocatoria de Elecciones Generales aprobado por Real Decreto que convoca las elecciones para el día *20 de Diciembre de 2015* y de conformidad con el artículo 26 de la Ley 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General, debe procederse a la designación por sorteo público entre las personas censadas en la Sección 01, Mesa U, del Presidente y los Vocales de cada Mesa.

AYUNTAMIENTO DE PELAYOS DEL ARROYO
Plaza Mayor, 1
40170 PELAYOS DEL ARROYO
SEGOVIA

Resultando en virtud de reiterados Acuerdos de la Junta Electoral de Zona de Segovia, el Pleno de esta Corporación,

ACUERDO

PRIMERO. Proceder a realizar el sorteo público con el objeto de designar a los Presidentes y Vocales de cada Mesa Electoral, así como a dos suplentes para cada uno de los miembros de la Mesa.

Previa determinación de las personas que pueden concurrir al sorteo público, de conformidad con el artículo 26 de Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General y utilizada la Aplicación CONOCE.

SEGUNDO. De conformidad con los resultados del sorteo, designar a los siguientes miembros de las Mesas Electorales:

MUNICIPIO: PELAYOS DEL ARROYO
DISTRITO: 01 SECCION: 001 MESA: U
NOMBRE DEL LOCAL ELECTORAL: CENTRO CULTURAL
DIRECCION: CALLE FRAGUA NUM: 3

PRESIDENTE - N° ORDEN LISTA:U0018 NIVEL DE ESTUDIOS: 4
Nombre: MARIA LEONOR GOMEZ NIETO
Identificador: 03440867K
Dirección: CALLE SAN VICENTE 13 BLQ 1
Cod. Postal: 40170

PRESIDENTE SUPLENTE PRIMERO - N° ORDEN LISTA:U0026 NIVEL DE ESTUDIOS: 4
Nombre: JOSE RAUL MARTIN CASTILLO
Identificador: 07964321L
Dirección: CALLE REAL 13
Cod. Postal: 40170

PRESIDENTE SUPLENTE SEGUNDO - N° ORDEN LISTA:U0012 NIVEL DE ESTUDIOS: 4
Nombre: EMILIO JOSE GARCIA MARTIN
Identificador: 03466253S
Dirección: CALLE SAN VICENTE 4
Cod. Postal: 40170

VOCAL PRIMERO - N° ORDEN LISTA:U0010 NIVEL DE ESTUDIOS: 3

AYUNTAMIENTO DE PELAYOS DEL ARROYO
Plaza Mayor, 1
40170 PELAYOS DEL ARROYO
SEGOVIA

Nombre: MARIA VICTORIA GARCIA MARINAS
Identificador: 03418755N
Dirección: CALLE SAN VICENTE 1
Cod. Postal: 40170

VOCAL 1º SUPLENTE PRIMERO - Nº ORDEN LISTA:U0001 NIVEL DE ESTUDIOS: 4

Nombre: ANGELES ARANEGA PALOMEQUE
Identificador: 51656861B
Dirección: CALLE SAN VICENTE 5
Cod. Postal: 40170

VOCAL 1º SUPLENTE SEGUNDO - Nº ORDEN LISTA:U0016 NIVEL DE ESTUDIOS: 3

Nombre: JESUS GOMEZ GARCIA
Identificador: 70253026D
Dirección: CALLE SAN VICENTE 1
Cod. Postal: 40170

VOCAL SEGUNDO - Nº ORDEN LISTA:U0002 NIVEL DE ESTUDIOS: 3

Nombre: JUAN IGNACIO ARANEGA PALOMEQUE
Identificador: 51686529D
Dirección: CALLE EGIDO 13
Cod. Postal: 40170

VOCAL 2º SUPLENTE PRIMERO - Nº ORDEN LISTA:U0030 NIVEL DE ESTUDIOS: 4

Nombre: MARIA ALMUDENA MARTIN VELASCO
Identificador: 03468256V
Dirección: CALLE REAL 17
Cod. Postal: 40170

VOCAL 2º SUPLENTE SEGUNDO - Nº ORDEN LISTA:U0008 NIVEL DE ESTUDIOS: 3

Nombre: PEDRO GALA CAMPOS
Identificador: 03401618X
Dirección: CALLE SAN VICENTE 12
Cod. Postal: 40170

TERCERO. Notificar la referida designación como Presidente y Vocales de las Mesas Electorales, a los interesados, en el plazo de tres días.

CUARTO. Comunicar el presente Acuerdo a la Junta Electoral de Zona.

SEGUNDO.- ADJUDICACIÓN, SI PROCEDE, DEL ARRENDAMIENTO DE LOS PASTOS DE LAS DEHESAS MUNICIPALES PARA LA ANUALIDAD DE 2.016.

AYUNTAMIENTO DE PELAYOS DEL ARROYO
Plaza Mayor, 1
40170 PELAYOS DEL ARROYO
SEGOVIA

Por el Sr. Alcalde se pone en conocimiento de todos los presentes, que con fecha 31 de Diciembre de 2.015, finaliza el plazo de arrendamiento de los Pastos de las Dehesas Municipales de Pelayos del Arroyo y Tenzuela que se adjudicó a los Ganaderos JOSE LUIS ROBLEDO LOZOYA, LISARDO IGLESIAS SAAVEDRA y FRANCISCO JAVIER SANZ MARTÍN.

Dada cuenta que se han estudiado las condiciones particulares que deben regir la adjudicación de los Pastos de las Dehesas Municipales de Pelayos del Arroyo y Tenzuela.

Dada cuenta que la Alcaldía por Resolución, acordó aprobar el Pliego de condiciones que debe regular el aprovechamiento de los Pastos de las Dehesas municipales.

Dada cuenta que se cumple con las condiciones que establece al Artículo 92 del Reglamento de Bienes de las Corporaciones Locales, que son entre otras, que el precio de adjudicación no supere el 5% de los Recursos ordinarios del Presupuesto y que sea por un plazo máximo de un año.

Que se concedió un plazo de exposición pública desde el día 3 de noviembre hasta el día 20 de Noviembre de 2.015, en la que se presentó una única solicitud:

Primera.- Solicitud presentada por DON JOSE LUIS ROBLEDO LOZOYA y DON LISARDO IGLESIAS SAAVEDRA, ofertando un precio en efectivo de CINCO MIL SETECIENTOS SESENTA Y NUEVE EUROS (5.769,00 €) por las Dehesas de Pelayos del Arroyo y de Tenzuela, sin ninguna otra mejora para la anualidad de 2.016.

Después de estudiar detenidamente la propuesta presentada y teniendo en cuenta que una de las condiciones que regía la presente adjudicación era que la adjudicación sería de un lote conjunto de las Dehesas de Pelayos del Arroyo y Tenzuela.

Teniendo en cuenta que por el Pleno del Ayuntamiento se valora especialmente los trabajos a realizar en las Dehesas de propiedad municipal, ya que el Ayuntamiento tiene intención de en un futuro y en varias anualidades realizar trabajos de mejora de las Dehesas, como son el cerramiento, mejora del abastecimiento, et.

Teniendo en cuenta que el Ayuntamiento de Pelayos del Arroyo ha solicitado al Servicio Territorial de Agricultura y Ganadería de la Junta de Castilla y León la exclusión de la Ordenación común de Pastos de varias parcelas de propiedad municipal que en la actualidad están incluidas en esa Ordenación común.

AYUNTAMIENTO DE PELAYOS DEL ARROYO
Plaza Mayor, 1
40170 PELAYOS DEL ARROYO
SEGOVIA

En base a estos antecedentes, el Pleno del Ayuntamiento acuerda por unanimidad de todos los presentes, que son dos de los tres miembros que de derecho componen la corporación;

Primero.- Adjudicar para la Anualidad de 2.016 el Arrendamiento de las Dehesas municipales de Pelayos del Arroyo y Tenzuela a DON JOSE LUIS ROBLEDO LOZOYA y DON LISARDO IGLESIAS SAAVEDRA, en la cantidad de CINCO MIL SETECIENTOS SESENTA Y NUEVE EUROS (5.769,00 €).

Segundo.- Que se regule en el contrato administrativo que las mejoras se realizarán de común acuerdo entre el Ayuntamiento y los Ganaderos adjudicatarios, no pudiendo ejecutar obra alguna sin consentimiento del propietario.

Tercero.- Facultar expresamente al Sr. Alcalde del Ayuntamiento DON FRANCISCO JAVIER RODRIGUEZ SANZ, a firmar cualquier documento en relación con este asunto.

Cuarto.- Notificar el presente acuerdo a los interesados con mención expresa de los recursos que contra el mismo se pueden interponer.

ADJUDICACIÓN, SI PROCEDE, DE LA SUPERFICIE FORRAJERA PARA 2.016.

Por el Sr. Alcalde Presidente DON FRANCISCO JAVIER RODRIGUEZ SANZ se informa a todos los presentes que con el fin de acreditar adecuadamente la superficie forrajera que se adjudica a cada uno de los adjudicatarios de los Pastos de las Dehesas municipales del término municipal de Pelayos del Arroyo y Tenzuela, el Ayuntamiento establece que parcelas de propiedad municipal pueden ser incluidas en la adjudicación de la Superficie forrajera para la anualidad de 2016 que son las mismas parcelas que se incluyen en la adjudicación de los Pastos.

A la vista de estos antecedentes y de conformidad con lo dispuesto en el acuerdo de adjudicación de los Pastos para la anualidad de 2.016, el Pleno del Ayuntamiento acuerda por

AYUNTAMIENTO DE PELAYOS DEL ARROYO
Plaza Mayor, 1
40170 PELAYOS DEL ARROYO
SEGOVIA

unanimidad de todos los presentes, que son dos de los tres miembros que de derecho componen la Corporación;

Primero.- Adjudicar para la Anualidad de 2.016 la Superficie Forrajera de las siguientes parcelas de propiedad municipal a DON JOSE LUIS ROBLEDO LOZOYA y DON LISARDO IGLESIAS SAAVEDRA.

A JOSE LUIS ROBLEDO LOZOYA:

- 1.- Parcela número 98 del Polígono nº 1, con una superficie de 2-27-49 has.
- 2.- Parcela número 110 del Polígono nº 1, con una superficie de 2-04-95 has.
- 3.- Parcela número 18 del Polígono nº 3, con una superficie de 2-30-04 has.
- 4.- Parcela número 33 del Polígono nº 3, con una superficie de 10-25-41 has.
- 5.- Parcela número 59 del Polígono nº 3, con una superficie de 1-25-54 has.
- 6.- Parcela número 18 del Polígono nº 4, con una superficie de 2-41-07 has.
- 7.- Parcela número 100 del Polígono nº 1, con una superficie de 7-12-16 has.
- 8.- Parcela número 10055 del Polígono nº 1, con una superficie de 13-18-82 has.
- 9.- Parcela número 42 del Polígono nº 4, con una superficie de 03-36-00 has.

A LISARDO IGLESIAS SAAVEDRA:

- 1.- Parcela número 32 del Polígono nº 1, con una superficie de 4-80-00 has.
- 2.- Parcela número 57 del Polígono nº 2, con una superficie de 13-63-60 has.
- 3.- Parcela número 58 del Polígono nº 2, con una superficie de 9-40-40 has.
- 4.- Parcela número 7 del Polígono nº 3, con una superficie de 1-18-40 has.
- 5.- Parcela número 8 del polígono nº 4, con una superficie de 1-42-00 has.

AYUNTAMIENTO DE PELAYOS DEL ARROYO
Plaza Mayor, 1
40170 PELAYOS DEL ARROYO
SEGOVIA

- 6.- Parcela número 5 del Polígono nº 1, con una superficie de 0-88-00 has.
- 7.- Parcela número 22 del Polígono nº 2, con una superficie de 0-06-00 has.
- 8.- Parcela número 114 del Polígono nº 2, con una superficie de 0-17-00 has.
- 9.- Parcela nº 120 del Polígono nº 2, con una superficie de 0-43-00 has.
- 10.- Parcela nº 69 del Polígono nº 3, con una superficie de 3-38-00 has.
- 11.- Parcela nº 90 del Polígono nº 3, con una superficie de 2-01-00 has.
- 12.- Parcela nº 104 del Polígono nº 3, con una superficie de 0-22-00 has.
- 13.- Parcela nº 116 del Polígono nº 3, con una superficie de 0-53-00 has.
- 14.- Parcela número 13 del Polígono nº 4, con una superficie de 23-31-04 has.

TERCERO.- ADHESIÓN, SI PROCEDE, A LA TARIFA SIMPLICADA DE LA SOCIEDAD GENERAL DE AUTORES Y EDITORES PARA LA ANUALIDAD DE 2.016.

Por el Sr. Alcalde Presidente DON FRANCISCO JAVIER RODRIGUEZ SANZ se informa a todos los presentes que la SOCIEDAD GENERAL DE AUTORES Y EDITORES nos ha remitido una propuesta de convenio suscrito entre la Federación Española de Municipios y Provincias por el que se establecen una serie de tarifas simplificadas para los Ayuntamientos, dependiendo del número de habitantes que tenga la población.

Habida cuenta que este Ayuntamiento está situado en el tramo entre 1 y 75 habitantes y la opción 3 (que requiere el pago con anterioridad al 1 de mayo) por lo que le correspondería una tarifa simplificada de CIENTO SETENTA EUROS (170,00 €) al año.

A la vista de la propuesta de convenio y los informes solicitados a la Federación Española de Municipios y Provincias, este Ayuntamiento, acuerda por unanimidad de todos los presentes;

PRIMERO.- ADHERIRSE a la Tarifa simplificada de la SOCIEDAD GENERAL DE AUTORES Y EDITORES para las anualidades siguientes a partir del día de la fecha, con la opción 3 del tramo de 1-75 habitantes para el municipio de Pelayos del Arroyo y Tenzuela.

AYUNTAMIENTO DE PELAYOS DEL ARROYO
Plaza Mayor, 1
40170 **PELAYOS DEL ARROYO**
SEGOVIA

SEGUNDO.- NOTIFICAR el presente acuerdo, a la SOCIEDAD GENERAL DE AUTORES Y EDITORES a los efectos legales oportunos.

No habiendo más asuntos de los que tratar, se dio por finalizado el acto, siendo las ocho y cuarenta y cinco horas del día de la fecha, de la que se levanta el presente Acta, que una vez leída y hallada conforme por los señores asistentes, la firma el Sr. Alcalde conmigo el Secretario de que Certifico.

EL ALCALDE



EL SECRETARIO

